




[buscar](#)
[pruebas e información](#)
[trámites y servicios](#)
[pon tu anuncio gratis](#)
[tu cuenta](#)

Te hemos redirigido al sitio web completo. Vuelve a [coches.net](#) versión móvil

Noticias y vídeos

Alcohol y drogas, enemigos al volante


Sara Soria
 12 de diciembre 2014

21 comentarios

4

7

g+1 < 3

4 votos

Nuevos controles de la DGT del 15 al 21 de diciembre



Ver las 5 imágenes

Suscribirse al Boletín de noticias

Escribe tu e-mail

Acepto las [condiciones de uso](#) y [política de privacidad](#)

Suscribirse

[Ver boletines anteriores](#)

Te puede interesar:

[¿Incumplimos los límites de velocidad?](#)

[Nueva Ley de Tráfico](#)

[Alerta en las carreteras españolas](#)

¿Qué dice la ley sobre el alcohol y las drogas?

La Ley de Seguridad Vial lo dice muy claro en su artículo 65. La conducción de vehículos habiendo consumido bebidas alcohólicas con tasas superiores a las permitidas y la conducción bajo los efectos de estupefacientes, psicotrópicos y cualquier otra sustancia de efectos análogos está tipificada como una **infracción grave**. También el capítulo IV del Código Penal tipifica los delitos contra la seguridad del tráfico y establece las penas por conducir con exceso de alcohol o bajo la influencia de drogas.





Ingerir alcohol multiplica por nueve el riesgo de provocar un accidente

Las **tasas máximas de alcohol** permitidas para conducir son **0,5 gr/l en sangre o 0,25 mg/l en aire espirado**. Estas tasas se reducen a 0,3 gr/l y a 0,15 mg/l, respectivamente, en el caso de conductores profesionales o noveles con permiso de conducción con menos de dos años de antigüedad.

También es una infracción grave incumplir la obligación que todos los conductores tienen de someterse a las pruebas de detección alcohólica y de drogas.

Las multas por conducir con alcohol y/o drogas

- **Conducir con exceso de alcohol** en la sangre (valores miligramos/litro de aire espirado) **superior a 0,50 mg/l** (0,30 mg/l para profesionales y conductores noveles con menos de dos años de carné): **500 € o 1.000 €** para los que dupliquen la tasa permitida o sean reincidentes. También 6 puntos del carné y retirada del carné de conducir durante 3 meses. Los casos con tasas superiores a 0,60 mg/l en aire o 1,2 gr/l en sangre serán castigados con pena de prisión de tres a seis meses o multa de seis a doce meses o trabajos en beneficio de la comunidad de 20 a 90 días a lo que se sumará la privación del derecho a conducir de uno a cuatro años.

- **Conducir con exceso de alcohol** en la sangre (valores miligramos/litro aire espirado) superior a 0,25 mg/l **hasta 0,50 mg/l** (de 0,15 a 0,30 mg/l para profesionales y conductores noveles): **500 €**, 4 puntos y retirada del carné durante 3 meses.

- **Conducir bajo los efectos de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas** se castiga con una multa de **1.000 €**, 6 puntos y retirada del carné durante 3 meses. Y si se pone en peligro la seguridad también hay castigo de pena con prisión de tres a seis meses o multa de seis a doce meses o trabajos de 20 a 90 días. A esto se añadirá la privación del derecho a conducir de uno a cuatro años.

- **Negarse a someterse a un control** de drogas o alcohol: **500 €**, 6 puntos, retirada del carné durante 3 meses. Puede conllevar penas de prisión de seis a 12 meses y privación del derecho de conducir de 1 a 4 años.

Además del riesgo que provocas y de la [multa](#) que te llevarás si la DGT detecta que conduces con presencia de alcohol y/o drogas, debes tener en cuenta que si en un accidente se demuestra que eres culpable y conducías bajo los efectos de estas sustancias, **los daños dejarán de estar cubiertos por tu aseguradora**. Es una de las situaciones exentas en la [cobertura del seguro](#) por lo que será el conductor el máximo responsable y quien tendrá que hacer frente a los gastos.





El alcohol afecta al cálculo de las distancias y reduce el tiempo de reacción

Los efectos del alcohol al volante

El alcohol se absorbe rápidamente en sangre y afecta al cuerpo de diferentes maneras. Está demostrada la relación entre consumo de alcohol –incluso en bajas concentraciones éticas- y la **reducción de la capacidad de conducción**: las reacciones y movimientos son más lentos, aparecen problemas de coordinación, dificultad para concentrarse, incremento de la somnolencia, cansancio o fatiga muscular, perturbaciones en el campo perceptivo, deterioro de las funciones visual y auditiva, menor percepción del entorno... Además, el alcohol afecta al cálculo de las distancias y en caso de accidente, la gravedad de las heridas será mayor por la mayor vulnerabilidad del conductor.

La tasa de alcoholemia depende de muchos factores como el peso de cada persona, la rapidez en la ingesta, si se ha comido, la edad, la fatiga... ¡No creáis que controláis lo que bebéis! Además, **si mezcláis alcohol y bebidas energéticas**, se aumentan los riesgos asociados a la ingesta exclusiva de alcohol, según un estudio norteamericano de la Universidad de Maryland. Quienes mezclan estos dos tipos de bebidas creen tener mayor control de la situación que los demás debido al aumento de la estimulación que provocan las bebidas energéticas.

Un dato a tener en cuenta es que la ingesta de alcohol multiplica por nueve el riesgo de provocar un accidente. **Y si la presencia de alcohol en sangre alcanza entre 1,5 y 2,4 gr/l el riesgo de accidente de tráfico se multiplica por 25.** A mayor concentración de alcohol en sangre mayor es el índice de accidentes.

El 43,1% de conductores fallecidos en 2013 presentaron alguna sustancia psicoactiva en su organismo, según datos del Instituto Nacional de Toxicología. En el 67,1% de los casos se detectó alcohol por encima de 0,3 g/litro, en el 35,4% drogas de comercio ilegal y en el 33,3% psicofármacos. Los datos indican una disminución del alcohol respecto a 2012 (28,9% frente a 35,1% en 2012 y 30% en 2009) pero un ligero aumento de las drogas (12,3% en 2009 frente a 15,3% en 2013) y de los psicofármacos (del 8,4% en 2009 al 14,4% en 2013). El tramo de edad entre 31 y 40 años es el que presenta más casos positivos en conductores fallecidos (28,3%).





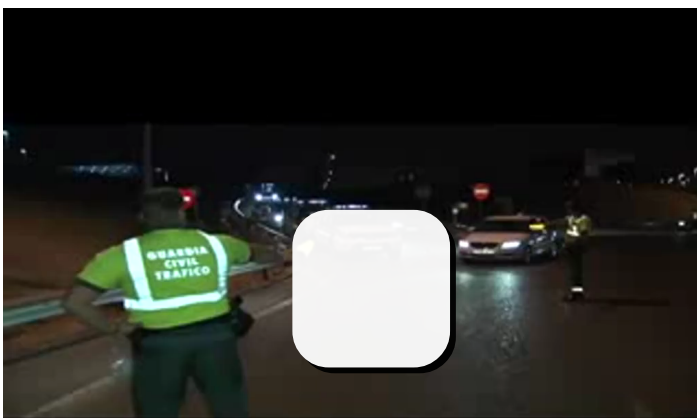
Las drogas y el alcohol provocan exceso de confianza al volante

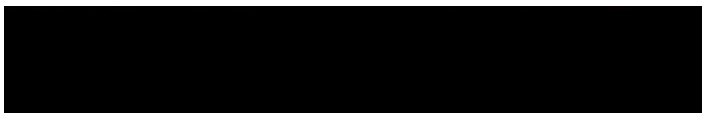
Los falsos mitos para engañar al alcoholímetro

Seguro que habéis oído hablar de algunos trucos para engañar al alcoholímetro, tomar azúcar, almax, hielo, masticar chicle o café... Siento decir que ninguno de estos recursos servirán en un control de alcoholemia. Línea Directa, en colaboración con Fesvial, ha testado estos falsos mitos y creencias y el informe demuestra que ninguno de estos trucos sirven para engañar al alcoholímetro y no dar positivo. **Lo único que de verdad funciona es no conducir después de haber ingerido alcohol o drogas.**

Estos son los trucos más utilizados. Cerca de 2,6 millones de conductores (10%) así lo han reconocido en el informe:

- **Tomar café o chupar granos de café:** el café puede ayudarnos a quitarnos el sueño pero no a reducir los niveles de alcohol en sangre. En todo caso servirá para disimular el aliento a alcohol.
- **Masticar chicle o tomar caramelo:** al igual que con el café, por mucho que se mastique chicle no se reduce el nivel de alcohol en sangre. El aire espirado procede de los torrentes sanguíneos de los pulmones y por tanto del alcohol que circula en la sangre.
- **Beber agua:** el agua limpia la sangre porque el sistema renal y la orina ayudan a evacuar el alcohol pero habría que beber una enorme cantidad de agua e ir muchas veces al baño para reducir el alcohol hasta los límites legales, por lo que este truco no es efectivo.
- **Esperar un rato:** son necesarias entre seis y nueve horas para que el nivel de alcohol se reduzca hasta los límites legales cuando la ingesta ha sido abundante y no una hora o dos horas como creen la mayoría de conductores que utilizan este recurso.
- **Realizar ejercicio antes de un control de alcoholemia:** por muchas flexiones o carreras que realicemos, no conseguiremos reducir la presencia de alcohol en el organismo, a pesar de que sea verdad que la sudoración ayuda a eliminar toxinas.
- **Los trucos más insólitos:** hay quien incluso lo ha intentado con trucos 'fuera de lo normal' como chupar monedas de céntimos por su contenido en cobre, poner la lengua en el paladar mientras se sopla, chupar baterías de litio del móvil, chupar limón, fumar, tomar almax, utilizar un inhalador de asma o incluso masticar césped.





No solamente el alcohol y la conducción conforman un binomio peligroso, también las drogas y la conducción son en muchas ocasiones sinónimo de muerte.

Los efectos de las drogas al volante

Datos de la DGT nos ponen sobre alerta. Cerca del 23% de los conductores de hasta 30 años fallecidos en accidentes de tráfico habían consumido drogas. **Los más jóvenes son los menos concienciados sobre los riesgos**, de hecho, el 8,1% entre 15 y 24 años reconocen haber sufrido accidentes directamente relacionados con el alcohol y otras drogas en los últimos doce años según un estudio de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD)-.

La probabilidad de sufrir un accidente conduciendo con drogas en el organismo aumenta entre dos y siete veces respecto a quienes no consumen ninguna sustancia. **¿Cuáles son los riesgos de conducir bajo los efectos de las drogas?**

Cannabis, marihuana, hachís:

- Alteraciones que se producen: Distorsión de la percepción, cambios de humor, alteraciones de los colores, relajación, hilaridad, somnolencia...
- Efectos al volante: Disminución de la capacidad para tomar decisiones y de percepción, desorientación y pérdida de reflejos.

Cocaína:

- Alteraciones que produce: Estimulación y estado de excitación o aceleramiento, agresividad, menor concentración, retraso del sueño, dilatación de pupilas, temblores o vértigos.
- Efectos al volante: Reduce la capacidad para tomar decisiones y valorar riesgos, disminución de la sensación de fatiga y exceso de confianza.

Anfetaminas:

- Alteraciones que produce: Euforia, excitación, insomnio, reacciones violentas.
- Efectos al volante: Sentirse perfectamente capacitado para la conducción, disminución de la sensación de fatiga y exceso de confianza.

Éxtasis:

- Alteraciones que produce: Estimulación, estado de excitación o aceleramiento, falta de concentración y atención, alteración de la visión.
- Efectos al volante: Disminución de la fatiga, exceso de confianza, deslumbramiento, visión borrosa y falta de concentración.

Si os encontráis implicados en un control de drogas, el agente os informará de la obligatoriedad de someteros a dicha prueba para no incurrir en delito. Tomará una **muestra de saliva** del conductor que introducirá en un dispositivo para analizar la muestra. Si el resultado es positivo, obtendrá una segunda muestra de confirmación, que se enviará directamente a un laboratorio para su posterior análisis, sin perjuicio de que el conductor pueda solicitar una prueba de contraste en sangre.



La DGT realiza todos los años controles intensivos de alcohol y drogas en verano y en diciembre

La DGT aumenta los controles

Con la llegada de la Navidad y el aumento de comidas y cenas para festejar las fiestas, **la DGT intensificará los controles de alcohol y drogas entre los conductores desde el lunes 15 al domingo 21 de diciembre**. Agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y las policías autonómicas y municipales que se sumen a la campaña realizarán más de 25.000 controles diarios en carretera y en zona urbana y a cualquier hora del día. La DGT ha anunciado que pondrá especial énfasis en los colectivos policonsumidores, aquellos que se ponen al volante y que consumen habitualmente alcohol y/o drogas.

Durante 2013 la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil realizó un total de **5.652.308 controles preventivos de alcoholemia** (un 0,5% menos que en 2012), 711.273 controles por una infracción y 100.858 controles debido a un accidente. Llama la atención que el porcentaje de pruebas de alcoholemia positivas a causa de un accidente (5,1%) triplica el porcentaje de positivos realizados en controles preventivos (1,7%).

En cuanto a drogas distintas al alcohol, el año pasado se realizaron 4.285 controles preventivos, 196 por infracción y 82 por accidente, con resultados positivos en el 47,6%, 84,7% y 64,6%, respectivamente. El **cannabis** es la sustancia hallada con más frecuencia (37,7% sobre el total), seguida a distancia por la cocaína (3,9%) y las anfetaminas (2,1%). En los resultados obtenidos destaca que un 55% de los positivos lo fueron a dos o más sustancias con la cocaína como la más frecuente (84% de los casos de policonsumo) seguida del cannabis (80%). Como combinación más frecuente, destaca la de **cannabis con cocaína** (20,8%) seguida de cannabis, cocaína y anfetaminas (9,7%) y de cannabis con anfetaminas (6,1%).



La DGT intensifica los controles de alcohol y drogas con la llegada del verano y navidad

En la última campaña llevada a cabo por la DGT el pasado verano, uno de cada tres conductores conducía drogado. Por este motivo **la DGT ha incrementado las pruebas salivales para detectar la presencia de drogas** en los conductores con el objetivo de generalizarlas como las de alcohol. Según Tráfico, si ningún conductor consumiera drogas antes de conducir, el

porcentaje de muertos se reduciría en mil.

Hace un año [Coches.net preguntaba a sus usuarios sobre los controles de alcoholemia](#) y el 76% respondía estar a favor de aumentar dichos controles por ser insuficientes. En cambio la mayoría no se mostraba a favor del aumento económico de las multas aprobado en la última reforma de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Como medidas de castigo, los usuarios proponían endurecer la sanción penal (52%), ampliar el tiempo de retirada del carnet (49%) o establecer el importe de la multa según la renta del conductor (29%). Y tú, ¿qué opinas sobre el consumo de alcohol y/o drogas antes de conducir?

Galería de imágenes